

Plan 306 Lic. en Derecho

Asignatura 44527 DERECHO ADMINISTRATIVO I

Grupo 1

### Presentación

El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.

### Programa Básico

### Objetivos

Adquirir conocimientos básicos sobre el Derecho aplicable a las Administraciones públicas, en sus aspectos más generales (su naturaleza y fundamento, sus bases constitucionales, sus principios), en cuanto se refiere a su organización (teoría general y organización concreta en España) y en lo relativo a las principales instituciones que encauzan jurídicamente su actuación (acto administrativo y reglamento) y garantizan su sumisión a la legalidad, principalmente mediante la tutela judicial contencioso-administrativa.

### Programa de Teoría

AUTOR DEL PROGRAMA: Prof. MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, JOSE LUIS, Catedrático de Derecho Administrativo. (Fecha de la última actualización: 14.09.2010. Curso 2010-2011).

## INTRODUCCIÓN

### I.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CARACTERES, HISTORIA.

Lección 1ª.- La Administración Pública.- 1. Delimitación constitucional y legal como realidad jurídica organizativa plural.- 2. Elementos definitorios de su concepto y su distinción respecto de los Poderes públicos no administrativos y otras realidades institucionales próximas.- 3. Principales teorías sobre su concepto.

Lección 2ª.- El Derecho Administrativo y otras Ciencias administrativas.- I. La Administración Pública como objeto del Derecho: 1. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo como parte de la realidad jurídica.- 2. Administración pública y Derecho privado bajo la garantía constitucional del Derecho Administrativo.- 3. Relación del Derecho Administrativo con otras ramas del Derecho.- II. La Ciencia del Derecho Administrativo.- III. Otras Ciencias administrativas: sus distintos objetos formales y su relación con la Ciencia jurídico-administrativa.

Lección 3ª.- Génesis y evolución histórica del Derecho Administrativo.- I. En general: 1. Su originaria gestación formal francesa.- 2. Trascendencia sustantiva de la tradición multiseccular del Derecho público europeo.- 3. Su recepción latina, germánica, anglosajona y universal.- II. En España: 1. Su accidentada implantación: de las Cortes de Cádiz al final del reinado de Isabel II.- 2. Consolidación: de la Revolución de 1868 al término de la Monarquía restaurada.- 3. Transformación y madurez: desde la II República a la Monarquía constitucional del actual Estado social y democrático de Derecho, autonómico e integrado en Europa.

### II.- FUNDAMENTO Y GARANTÍA CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

Lección 4ª.- El Estado de Derecho (I): El Poder público jurídicamente ordenado al servicio de la persona humana y sus derechos fundamentales.- 1. Concepto, fundamento y caracteres jurídicos del Poder público.- 2. Consecuencias técnico-jurídicas básicas activas: Potestades públicas: concepto, caracteres, modalidades. 3. Consecuencias técnico-jurídicas básicas pasivas: Sujeciones públicas.

Lección 5ª.- El Estado de Derecho (II): la separación de poderes.- I. Administración Pública y Poder Legislativo: 1. Distinción y separación: criterio y fundamento.- 2. Subordinación al Parlamento y consecuencias que completan específicamente el principio de legalidad de la Administración Pública.- II. Administración y Justicia: 1. Criterios de diferenciación y posición institucional respectiva.- 2. Privilegios e inmunidades administrativas ante el Poder Judicial.- 3. Discrecionalidad administrativa, conceptos jurídicos indeterminados y control judicial.

Lección 6ª.- El Estado social y democrático.- 1. Estado social y la relación Poder público-sociedad: principios de solidaridad social, subsidiariedad y eficacia.- 2. Dirección política y control democrático de la Administración: principios constitucionales organizativos y el problema de las Administraciones independientes.- 3. Participación de los interesados en la Administración.

Lección 7ª.- El Estado Autonomómico integrado en la Unión Europea.- 1. Organización policéntrica territorial del Poder público: el Estado unitario limitado por las autonomías territoriales: elementos comunes y diferencias constitucionales entre las dos clases de autonomías territoriales.- 2. Apertura constitucional a integraciones supranacionales del Estado y sus límites.- 3. Efectos jurídico-administrativos de la integración de España en las Comunidades y en la Unión Europea.

### III.- FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Lección 8ª.- Aspectos generales.- 1. Estructura y caracteres del ordenamiento jurídico-administrativo.- 2. El artículo 149.1.18ª de la Constitución: a) Su alcance y significado b) La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: antecedentes y formación de su texto vigente, naturaleza, significado, ámbito de aplicación; c) Otras leyes estatales importantes que establecen Derecho administrativo general básico.- 3. Relevancia de la costumbre y el precedente.- 4. Observaciones sobre las fuentes complementarias e indirectas y sobre la aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo.

## PARTE PRIMERA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

### I.- PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES.

Lección 9ª.- Administración pública y personalidad jurídica.- 1. La personalidad jurídico-pública.- 2. Tipología de entes públicos.- 3. Clases de Administraciones públicas.- 4. Entidades instrumentales con personalidad jurídico-privada: sociedades mercantiles, fundaciones.

Lección 10ª.- Teoría del órgano.- 1. Soluciones jurídicas para la imputación al Poder público de la actuación de sus representantes y agentes: la teoría orgánica.- 2. Concepto y clases de órganos administrativos; régimen de los órganos colegiados.- 3. La potestad organizadora administrativa y los criterios de organización.

Lección 11ª.- Principios de competencia y unidad.- I. La competencia administrativa: concepto, fundamento, caracteres y diferenciación respecto a figuras afines; clases.- II. El principio de unidad: A. Interorgánica: la jerarquía administrativa: concepto y manifestaciones.- B. Intersubjetiva: 1. La tutela: conceptos y manifestaciones. 2. La unidad básica o parcial del ordenamiento y de su aplicación judicial. 3. El principio de lealtad institucional y sus exigencias.- C. Coordinación y cooperación.

Lección 12ª.- Transferencias de competencias.- 1. En vía principal entre personas jurídicas: descentralización administrativa en sentido estricto y sus clases.- 2. En vía principal con carácter interorgánico: la desconcentración.- 3. En vía de sustitución: delegación, avocación y "sustitución"; las figuras del ejercicio "vicario", la suplencia y la encomienda de gestión.

Lección 13ª.- Relaciones de colisión.- 1. Conflictos jurisdiccionales de la Administración con los Tribunales de Justicia.- 2. Conflictos interadministrativos: consideración especial de los denominados "constitucionales".- 3. Conflictos interorgánicos de atribuciones.

### II.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA.

#### A) Estado.

Lección 14ª.- Administración gubernativa o general del Estado (I): el Gobierno.- 1. Caracterización general de la Administración general del Estado y su relación con la Corona.- 2. Gobierno y Administración: relaciones conceptuales y leyes reguladoras.- 3. Órganos unipersonales y colegiados del Gobierno; estatuto de sus miembros; régimen de funcionamiento y actuación.

Lección 15ª.- Administración gubernativa o general del Estado (II): el resto de su Administración Central.- 1. La

organización departamental y el sistema organizativo de la Presidencia del Gobierno.- 2. Órganos superiores y directivos centrales de los Departamentos: nivel político y nivel "administrativo".- 3. Órganos intermedios e inferiores.

Lección 16ª.- Administración gubernativa o general del Estado (III): su Administración periférica.- 1. Presencia territorial del Estado, Administración periférica y circunscripciones administrativas: evolución histórica y situación actual.- 2. Estructura organizativa vigente: Órganos generales unipersonales y colegiados, directivos y subordinados.- 3. Órganos especiales.

Lección 17ª.- Administración gubernativa o general del Estado (IV): órganos consultivos.- 1. La función consultiva en el régimen administrativo.- 2. El Consejo de Estado: antecedentes históricos y naturaleza actual; organización, competencias y funcionamiento.- 3. Otros órganos consultivos.

Lección 18ª.- Administraciones estatales no gubernativas.- 1. La Administración Judicial Autónoma.- 2. La Administración del Tribunal Constitucional.- 3. La Administración Parlamentaria.- 4. Administraciones auxiliares para el control parlamentario.- 5. La Administración Electoral.- 6. La Casa del Rey.

-----FIN DEL PRIMER CUATRIMESTRE-----

## B) Comunidades Autónomas.

Lección 19ª.- I. La Administración gubernativa o general autonómica.- 1. Bases constitucionales y pautas estatutarias comunes: modelo organizativo implantado.- 2. Organización central de la Administración Autónoma de Castilla y León.- 3. Su organización periférica.- II. Administraciones no gubernativas autonómicas.- III. Naturaleza de los órganos para la cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en el Estado y en los procedimientos de formación de la voluntad de la Unión Europea.

## C) Administraciones Locales

Lección 20ª.- La Administración Local en general.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento: garantía institucional de la autonomía local.- 2. Evolución histórica y régimen local vigente: normas aplicables.- 3. Tipología de Entidades Locales.

Lección 21ª.- I. El Municipio.- 1. Naturaleza y elementos (aspectos básicos sobre su población y demarcación territorial), fines, capacidad y competencias.- 2. Tipología.- 3. Entidades inframunicipales.- 4. Organización administrativa común y especial.- II. Las Provincias.- 1. Concepto, evolución y caracteres, fines, capacidad y competencias.- 2. Régimen de su organización administrativa común, foral y autonómica.- III. Islas y Comarcas.

## D) Administraciones no territoriales.

Lección 22ª.- Administración Institucional.- 1. Concepto, fundamento y clases.- 2. Régimen jurídico de su creación, modificación y extinción.- 3. Régimen general de su actividad.- 4. Líneas generales de su organización.

Lección 23ª.- Corporaciones sectoriales de Derecho público.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento.- 2. Clases, organización y régimen jurídico.- 3. Relaciones con el Estado y las Comunidades Autónomas.

## PARTE SEGUNDA

### ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

#### I.- RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL

##### A) El acto administrativo.

Lección 24ª.- I. Concepto y caracteres.- 1. Problemática conceptual: principales doctrinas.- 2. Concepto que se sostiene y su distinción respecto de otras actuaciones.- 3. Teoría del acto político.- II. Clases.- 1. Por razón de los sujetos.- 2. Por el contenido y objeto.- 3. Por la forma de su producción.- 4. Por su relación con el procedimiento.- 5. Por sus efectos adjetivos.

Lección 25ª.- I. Requisitos de validez.- 1. Subjetivos.- 2. Objetivos.- 3. Causales.- 4. Formales.- 5. En particular, el procedimiento: concepto, fundamento, bases constitucionales, tipos, principios generales, fases, medidas provisionales.- 6. Actos "presuntos" y "silencio administrativo". II. Teoría y régimen de la invalidez.- 1. Perfección, invalidez y anulación.- 2. Clases de invalidez y peculiaridades en el régimen jurídico-administrativo.- 3. Actos

---

administrativos nulos de pleno derecho.- 4. Comunicación de la invalidez, principio de conservación, convalidación, conversión y corrección de errores.

Lección 26ª.- Régimen de la eficacia.- 1. Principios sobre la eficacia temporal; publicación y notificación, aplazamiento y retroactividad.- 2. Ejecución forzosa: requisitos y formas.- 3. Suspensión del acto.- 4. Revocación: concepto, supuestos y límites.

B) El reglamento.

Lección 27ª.- Concepto y clases.- 1. Concepto y distinción con respecto a figuras afines; fundamento de la potestad reglamentaria.- 2. Clases de reglamentos: por su procedencia, por su relación con la ley, por su objeto.- 3. Naturaleza y clases de normas comunitarias derivadas.

Lección 28ª.- Validez y eficacia.- 1. Requisitos de validez: subjetivos, objetivos, causales y formales.- 2. Sanción jurídica de la ilegalidad reglamentaria y medios de defensa contra reglamentos ilegales.- 3. Efectos de los reglamentos y de su derogación y anulación.

## II.- CONTROL DE SU LEGALIDAD Y PROTECCIÓN DEL ADMINISTRADO.

A) Posición jurídica del administrado.

Lección 29ª.- El administrado. 1.- Su capacidad jurídica y de obrar. 2.- Actividad del administrado y su relevancia jurídico-administrativa. 3.- Situaciones jurídicas subjetivas activas y pasivas: derechos subjetivos, intereses, sujeciones, deberes y cargas. 4.- Garantías.

B) Revisión de los actos administrativos por la Administración.

Lección 30ª.- Revisión de oficio y acción de nulidad. 1.- Concepto, naturaleza. 2.- Actos a los que pueden aplicarse. 3.- Procedimiento. 4.- Suspensión.

Lección 31ª.- Recursos administrativos (I): 1.- Concepto y naturaleza. 2.- Objeto. 3.- Procedimiento. 4.- Non reformativo in peius. 5. Clases de recursos.

Lección 32ª.- Recursos administrativos (II): 1.- Recursos ordinarios: a) Recurso de alzada; b) Recurso de reposición. 2. Recurso extraordinario de revisión.

Lección 33ª.- Recursos administrativos (III): 1.- Recursos especiales: en particular las reclamaciones económico-administrativas. 2. Referencia comparativa a las reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

C) Revisión jurisdiccional de la actuación administrativa.

Lección 34ª.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. 1.- Naturaleza y fundamento. 2.- Sistemas. 3.- Evolución histórica en España. 4.- Organización. 5.- Otras Jurisdicciones que pueden juzgar la actuación de la Administración.

Lección 35ª.- El proceso contencioso-administrativo (I). 1- Las partes: capacidad, legitimación y representación. 2.- Objeto material y formal.

Lección 36ª.- El proceso contencioso-administrativo (II). 1.- El procedimiento común en su iniciación y tramitación. 2.- Terminación en sus distintas formas. 3.- Medidas cautelares y en especial la suspensión.

Lección 37ª.- El proceso contencioso-administrativo (III). 1.- Ejecución de sentencias. 2.- Recursos contra providencias, autos y sentencias.

Lección 38ª.- El proceso contencioso-administrativo (IV). 1.- Procedimiento abreviado. 2.- Procedimientos especiales de la Ley general: a) Lesividad; b) Protección de derechos fundamentales; c) Contencioso interadministrativo; d) Cuestión de ilegalidad. 3. El contencioso-electoral.

---

### Programa Práctico

A lo largo del curso los alumnos podrán llevar a cabo los trabajos que el Profesor indique y que consistirán en análisis de textos legales, sentencias o algún texto doctrinal o en la solución de algún supuesto práctico, que ayuden a comprender mejor la construcción de las instituciones y de los principios y reglas por las que se rigen, así como su real funcionamiento.

---

## Evaluación

---

Habrà un examen parcial escrito al final del primer cuatrimestre en el período asignado por la Universidad para exámenes: con una parte de preguntas de respuesta objetiva única tipo "test", y otra de desarrollo de dos cuestiones del programa.

Todos los alumnos deberán someterse a un examen oral o escrito final en la convocatoria ordinaria de junio. Los que hubieran aprobado el parcial, sólo tendrán que examinarse de la materia del segundo cuatrimestre, aunque, el que lo desee, puede examinarse también de la parte aprobada para tratar de mejorar la calificación que hubiera obtenido en el parcial.

Se valorará la comprensión de los conceptos y de la razón de ser de las instituciones y de los principios o reglas jurídicas objeto de la asignatura, así como la capacidad de fundamentar los conocimientos en textos y argumentos concretos que resulten apropiados. Es importante la precisión terminológica.

Por lo trabajos realizados se podrá elevar la calificación hasta en un 1 punto en función de su número y calidad.

---

## Bibliografía

---

## Presentación

El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.

## Programa Básico

## Objetivos

Adquirir conocimientos básicos sobre el Derecho aplicable a las Administraciones públicas, en sus aspectos más generales (su naturaleza y fundamento, sus bases constitucionales, sus principios), en cuanto se refiere a su organización (teoría general y organización concreta en España) y en lo relativo a las principales instituciones que encauzan jurídicamente su actuación (acto administrativo y reglamento) y garantizan su sumisión a la legalidad, principalmente mediante la tutela judicial contencioso-administrativa.

## Programa de Teoría

AUTOR DEL PROGRAMA: Prof. MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, JOSE LUIS, Catedrático de Derecho Administrativo. (Fecha de la última actualización: 14.09.2010. Curso 2010-2011).

## INTRODUCCIÓN

### I.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CARACTERES, HISTORIA.

Lección 1ª.- La Administración Pública.- 1. Delimitación constitucional y legal como realidad jurídica organizativa plural.- 2. Elementos definitorios de su concepto y su distinción respecto de los Poderes públicos no administrativos y otras realidades institucionales próximas.- 3. Principales teorías sobre su concepto.

Lección 2ª.- El Derecho Administrativo y otras Ciencias administrativas.- I. La Administración Pública como objeto del Derecho: 1. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo como parte de la realidad jurídica.- 2. Administración pública y Derecho privado bajo la garantía constitucional del Derecho Administrativo.- 3. Relación del Derecho Administrativo con otras ramas del Derecho.- II. La Ciencia del Derecho Administrativo.- III. Otras Ciencias administrativas: sus distintos objetos formales y su relación con la Ciencia jurídico-administrativa.

Lección 3ª.- Génesis y evolución histórica del Derecho Administrativo.- I. En general: 1. Su originaria gestación formal francesa.- 2. Trascendencia sustantiva de la tradición multiseccular del Derecho público europeo.- 3. Su recepción latina, germánica, anglosajona y universal.- II. En España: 1. Su accidentada implantación: de las Cortes de Cádiz al final del reinado de Isabel II.- 2. Consolidación: de la Revolución de 1868 al término de la Monarquía restaurada.- 3. Transformación y madurez: desde la II República a la Monarquía constitucional del actual Estado social y democrático de Derecho, autónomo e integrado en Europa.

### II.- FUNDAMENTO Y GARANTÍA CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

Lección 4ª.- El Estado de Derecho (I): El Poder público jurídicamente ordenado al servicio de la persona humana y sus derechos fundamentales.- 1. Concepto, fundamento y caracteres jurídicos del Poder público.- 2. Consecuencias técnico-jurídicas básicas activas: Potestades públicas: concepto, caracteres, modalidades. 3. Consecuencias técnico-jurídicas básicas pasivas: Sujeciones públicas.

Lección 5ª.- El Estado de Derecho (II): la separación de poderes.- I. Administración Pública y Poder Legislativo: 1. Distinción y separación: criterio y fundamento.- 2. Subordinación al Parlamento y consecuencias que completan específicamente el principio de legalidad de la Administración Pública.- II. Administración y Justicia: 1. Criterios de diferenciación y posición institucional respectiva.- 2. Privilegios e inmunidades administrativas ante el Poder Judicial.- 3. Discrecionalidad administrativa, conceptos jurídicos indeterminados y control judicial.

Lección 6ª.- El Estado social y democrático.- 1. Estado social y la relación Poder público-sociedad: principios de solidaridad social, subsidiariedad y eficacia.- 2. Dirección política y control democrático de la Administración: principios constitucionales organizativos y el problema de las Administraciones independientes.- 3. Participación de los interesados en la Administración.

Lección 7ª.- El Estado Autonómico integrado en la Unión Europea.- 1. Organización policéntrica territorial del Poder público: el Estado unitario limitado por las autonomías territoriales: elementos comunes y diferencias constitucionales entre las dos clases de autonomías territoriales.- 2. Apertura constitucional a integraciones supranacionales del Estado y sus límites.- 3. Efectos jurídico-administrativos de la integración de España en las Comunidades y en la Unión Europea.

### III.- FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Lección 8ª.- Aspectos generales.- 1. Estructura y caracteres del ordenamiento jurídico-administrativo.- 2. El artículo 149.1.18ª de la Constitución: a) Su alcance y significado b) La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: antecedentes y formación de su texto vigente, naturaleza, significado, ámbito de aplicación; c) Otras leyes estatales importantes que establecen Derecho administrativo general básico.- 3. Relevancia de la costumbre y el precedente.- 4. Observaciones sobre las fuentes complementarias e indirectas y sobre la aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo.

## PARTE PRIMERA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

### I.- PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES.

Lección 9ª.- Administración pública y personalidad jurídica.- 1. La personalidad jurídico-pública.- 2. Tipología de entes públicos.- 3. Clases de Administraciones públicas.- 4. Entidades instrumentales con personalidad jurídico-privada: sociedades mercantiles, fundaciones.

Lección 10ª.- Teoría del órgano.- 1. Soluciones jurídicas para la imputación al Poder público de la actuación de sus representantes y agentes: la teoría orgánica.- 2. Concepto y clases de órganos administrativos; régimen de los órganos colegiados.- 3. La potestad organizadora administrativa y los criterios de organización.

Lección 11ª.- Principios de competencia y unidad.- I. La competencia administrativa: concepto, fundamento, caracteres y diferenciación respecto a figuras afines; clases.- II. El principio de unidad: A. Interorgánica: la jerarquía administrativa: concepto y manifestaciones.- B. Intersubjetiva: 1. La tutela: conceptos y manifestaciones. 2. La unidad básica o parcial del ordenamiento y de su aplicación judicial. 3. El principio de lealtad institucional y sus exigencias.- C. Coordinación y cooperación.

Lección 12ª.- Transferencias de competencias.- 1. En vía principal entre personas jurídicas: descentralización administrativa en sentido estricto y sus clases.- 2. En vía principal con carácter interorgánico: la desconcentración.- 3. En vía de sustitución: delegación, avocación y "sustitución"; las figuras del ejercicio "vicario", la suplencia y la encomienda de gestión.

Lección 13ª.- Relaciones de colisión.- 1. Conflictos jurisdiccionales de la Administración con los Tribunales de Justicia.- 2. Conflictos interadministrativos: consideración especial de los denominados "constitucionales".- 3. Conflictos interorgánicos de atribuciones.

### II.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA.

#### A) Estado.

Lección 14ª.- Administración gubernativa o general del Estado (I): el Gobierno.- 1. Caracterización general de la Administración general del Estado y su relación con la Corona.- 2. Gobierno y Administración: relaciones conceptuales y leyes reguladoras.- 3. Órganos unipersonales y colegiados del Gobierno; estatuto de sus miembros; régimen de funcionamiento y actuación.

Lección 15ª.- Administración gubernativa o general del Estado (II): el resto de su Administración Central.- 1. La organización departamental y el sistema organizativo de la Presidencia del Gobierno.- 2. Órganos superiores y directivos centrales de los Departamentos: nivel político y nivel "administrativo".- 3. Órganos intermedios e inferiores.

Lección 16ª.- Administración gubernativa o general del Estado (III): su Administración periférica.- 1. Presencia territorial del Estado, Administración periférica y circunscripciones administrativas: evolución histórica y situación

actual.- 2. Estructura organizativa vigente: Órganos generales unipersonales y colegiados, directivos y subordinados.-  
3. Órganos especiales.

Lección 17ª.- Administración gubernativa o general del Estado (IV): órganos consultivos.- 1. La función consultiva en el régimen administrativo.- 2. El Consejo de Estado: antecedentes históricos y naturaleza actual; organización, competencias y funcionamiento.- 3. Otros órganos consultivos.

Lección 18ª.- Administraciones estatales no gubernativas.- 1. La Administración Judicial Autónoma.- 2. La Administración del Tribunal Constitucional.- 3. La Administración Parlamentaria.- 4. Administraciones auxiliares para el control parlamentario.- 5. La Administración Electoral.- 6. La Casa del Rey.

-----FIN DEL PRIMER CUATRIMESTRE-----

## B) Comunidades Autónomas.

Lección 19ª.- I. La Administración gubernativa o general autonómica.- 1. Bases constitucionales y pautas estatutarias comunes: modelo organizativo implantado.- 2. Organización central de la Administración Autónoma de Castilla y León.- 3. Su organización periférica.- II. Administraciones no gubernativas autonómicas.- III. Naturaleza de los órganos para la cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en el Estado y en los procedimientos de formación de la voluntad de la Unión Europea.

## C) Administraciones Locales

Lección 20ª.- La Administración Local en general.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento: garantía institucional de la autonomía local.- 2. Evolución histórica y régimen local vigente: normas aplicables.- 3. Tipología de Entidades Locales.

Lección 21ª.- I. El Municipio.- 1. Naturaleza y elementos (aspectos básicos sobre su población y demarcación territorial), fines, capacidad y competencias.- 2. Tipología.- 3. Entidades inframunicipales.- 4. Organización administrativa común y especial.- II. Las Provincias.- 1. Concepto, evolución y caracteres, fines, capacidad y competencias.- 2. Régimen de su organización administrativa común, foral y autonómica.- III. Islas y Comarcas.

## D) Administraciones no territoriales.

Lección 22ª.- Administración Institucional.- 1. Concepto, fundamento y clases.- 2. Régimen jurídico de su creación, modificación y extinción.- 3. Régimen general de su actividad.- 4. Líneas generales de su organización.

Lección 23ª.- Corporaciones sectoriales de Derecho público.- 1. Concepto, naturaleza y fundamento.- 2. Clases, organización y régimen jurídico.- 3. Relaciones con el Estado y las Comunidades Autónomas.

## PARTE SEGUNDA

### ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

#### I.- RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL

##### A) El acto administrativo.

Lección 24ª.- I. Concepto y caracteres.- 1. Problemática conceptual: principales doctrinas.- 2. Concepto que se sostiene y su distinción respecto de otras actuaciones.- 3. Teoría del acto político.- II. Clases.- 1. Por razón de los sujetos.- 2. Por el contenido y objeto.- 3. Por la forma de su producción.- 4. Por su relación con el procedimiento.- 5. Por sus efectos adjetivos.

Lección 25ª.- I. Requisitos de validez.- 1. Subjetivos.- 2. Objetivos.- 3. Causales.- 4. Formales.- 5. En particular, el procedimiento: concepto, fundamento, bases constitucionales, tipos, principios generales, fases, medidas provisionales.- 6. Actos "presuntos" y "silencio administrativo". II. Teoría y régimen de la invalidez.- 1. Perfección, invalidez y anulación.- 2. Clases de invalidez y peculiaridades en el régimen jurídico-administrativo.- 3. Actos administrativos nulos de pleno derecho.- 4. Comunicación de la invalidez, principio de conservación, convalidación, conversión y corrección de errores.

Lección 26ª.- Régimen de la eficacia.- 1. Principios sobre la eficacia temporal; publicación y notificación, aplazamiento y retroactividad.- 2. Ejecución forzosa: requisitos y formas.- 3. Suspensión del acto.- 4. Revocación: concepto,

---

supuestos y límites.

B) El reglamento.

Lección 27ª.- Concepto y clases.- 1. Concepto y distinción con respecto a figuras afines; fundamento de la potestad reglamentaria.- 2. Clases de reglamentos: por su procedencia, por su relación con la ley, por su objeto.- 3. Naturaleza y clases de normas comunitarias derivadas.

Lección 28ª.- Validez y eficacia.- 1. Requisitos de validez: subjetivos, objetivos, causales y formales.- 2. Sanción jurídica de la ilegalidad reglamentaria y medios de defensa contra reglamentos ilegales.- 3. Efectos de los reglamentos y de su derogación y anulación.

## II.- CONTROL DE SU LEGALIDAD Y PROTECCIÓN DEL ADMINISTRADO.

A) Posición jurídica del administrado.

Lección 29ª.- El administrado. 1.- Su capacidad jurídica y de obrar. 2.- Actividad del administrado y su relevancia jurídico-administrativa. 3.- Situaciones jurídicas subjetivas activas y pasivas: derechos subjetivos, intereses, sujeciones, deberes y cargas. 4.- Garantías.

B) Revisión de los actos administrativos por la Administración.

Lección 30ª.- Revisión de oficio y acción de nulidad. 1.- Concepto, naturaleza. 2.- Actos a los que pueden aplicarse. 3.- Procedimiento. 4.- Suspensión.

Lección 31ª.-Recursos administrativos (I): 1.- Concepto y naturaleza. 2.- Objeto. 3.- Procedimiento. 4.- Non reformativo in peius. 5. Clases de recursos.

Lección 32ª.- Recursos administrativos (II): 1.- Recursos ordinarios: a) Recurso de alzada; b) Recurso de reposición. 2. Recurso extraordinario de revisión.

Lección 33ª.- Recursos administrativos (III): 1.- Recursos especiales: en particular las reclamaciones económico-administrativas. 2. Referencia comparativa a las reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

C) Revisión jurisdiccional de la actuación administrativa.

Lección 34ª.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. 1.- Naturaleza y fundamento. 2.- Sistemas. 3.- Evolución histórica en España. 4.-Organización. 5.- Otras Jurisdicciones que pueden juzgar la actuación de la Administración.

Lección 35ª.- El proceso contencioso-administrativo (I). 1- Las partes: capacidad, legitimación y representación. 2.- Objeto material y formal.

Lección 36ª.- El proceso contencioso-administrativo (II). 1.- El procedimiento común en su iniciación y tramitación. 2.- Terminación en sus distintas formas. 3.- Medidas cautelares y en especial la suspensión.

Lección 37ª.- El proceso contencioso-administrativo (III). 1.- Ejecución de sentencias. 2.- Recursos contra providencias, autos y sentencias.

Lección 38ª.- El proceso contencioso-administrativo (IV). 1.- Procedimiento abreviado. 2.- Procedimientos especiales de la Ley general: a) Lesividad; b) Protección de derechos fundamentales; c) Contencioso interadministrativo; d) Cuestión de ilegalidad. 3. El contencioso-electoral.

---

### Programa Práctico

A lo largo del curso los alumnos podrán llevar a cabo los trabajos que el Profesor indique y que consistirán en análisis de textos legales, sentencias o algún texto doctrinal o en la solución de algún supuesto práctico, que ayuden a comprender mejor la construcción de las instituciones y de los principios y reglas por las que se rigen, así como su real funcionamiento.

---

### Evaluación

Habrá un examen parcial escrito al final del primer cuatrimestre en el período asignado por la Universidad para exámenes: con una parte de preguntas de respuesta objetiva única tipo "test", y otra de desarrollo de dos cuestiones del programa.

Todos los alumnos deberán someterse a un examen oral o escrito final en la convocatoria ordinaria de junio. Los que

---

hubieran aprobado el parcial, sólo tendrán que examinarse de la materia del segundo cuatrimestre, aunque, el que lo desee, puede examinarse también de la parte aprobada para tratar de mejorar la calificación que hubiera obtenido en el parcial.

Se valorará la comprensión de los conceptos y de la razón de ser de las instituciones y de los principios o reglas jurídicas objeto de la asignatura, así como la capacidad de fundamentar los conocimientos en textos y argumentos concretos que resulten apropiados. Es importante la precisión terminológica.

Por lo trabajos realizados se podrá elevar la calificación hasta en un 1 punto en función de su número y calidad.

---

## Bibliografía

---